Interior

Al contestar cite Radicado 2024-3-003122-027096 Id: 402985
Folios: 1 Fecha: 11-09-2024 18:11:09
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA:	Subdirección de Gestión Contractual.
DE:	Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana.
ASUNTO:	Remisión del informe de supervisión del Ministerio del Interior – Convenio N°1405 de 2024 - Periodo de agosto2024

Cordial saludo,

Por medio de la presente remito para su información y fines pertinentes información relacionada con el Convenio No 1405 de 2024, suscrito con el municipio de Aguazul - Casanare así:

1. Informe de Supervisión del Ministerio del Interior - Convenio No 1405 de 2024, del mes de agosto del 2024 en 15 folios.

Atentamente,

Manuel Antonio Linares Donato
Profesional Especializado
Supervisor convenio

Elaboró: Maria Paula Suarez Serrano / Apoyo Supervisión SPSCC.

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS/ CONTRATOS FONSECON/SIES
1405 No. 2024 MUNICIPIO AGUAZUL – DEPARTAMENTO DE CASANARE
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE AGOSTO DE 2024

1. GENERALIDADES CONVENIO/ CONTRATO

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL - CASANARE		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**Si es urbano:** Dirección exacta y barrio **Si es rural:** Vereda y breve descripción para llegar)	Calle 11 #12 -35		
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE AGUAZUL – DEPARTAMENTO DE CASANARE		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		**$5.289.859.889,67**
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		**$933.504.686,4**
	TOTAL, APORTES DEL CONVENIO		**$6.223.364.576,08**
FECHA SUSCRIPCIÓN	17/04/2024		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	16/05/2025		
SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO	MANUEL ANTONIO LINARES DONATO		
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	MANUEL ANTONIO LINARES DONATO	17/04/2024	ACTUAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	MARIA PAULA SUAREZ SERRANO – AP. GESTIÓN	17/04/2024	ACTUAL
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	No. 60424	15/04/2024	10/12/2024
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	No. 424	15/04/2024	2025
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	No.	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 605-47-994000105956	17/04/2024	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	17/04/2024		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
	SEGUNDA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
	TERCERA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	SUSPENSIÓN 01		FECHA: DD/MM/AAAA
	AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN		FECHA: DD/MM/AAAA
	REINICIO		FECHA: DD/MM/AAAA
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	FECHA: 01/02/2026		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS			
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS			
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)			
VALOR DE OBRA			
VALOR INTERVENTORÍA			
VALOR ADICIONAL DE OBRA			

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

- ***Convenio interadministrativo/ Contrato*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	**UN PRIMER DESEMBOLSO, equivalente a la suma de MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($1.322.464.972,42),** contra entrega de los siguientes productos: contra entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza, Cronograma de ejecución del Convenio	NO APLICA	DD/MM/AAAA	1.322.464.972,42
SEGUNDO DESEMBOLSO	**UN SEGUNDO DESEMBOLSO, equivalente a la suma de MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($1.322.464.972,42) M/CTE, contra entrega de los siguientes productos** A. La entrega de los Estudios y diseños al Ministerio del Interior por parte del Municipio, previamente avalados por la interventoría y supervisor designado por parte del municipio. B. Plan de inversión y ejecución de obra avalados por el interventor y supervisor del municipio.	NO APLICA	DD/MM/AAAA	1.322.464.972,42
TERCER DESEMBOLSO	**UN TERCER DESEMBOLSO, equivalente a la suma de MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($1.322.464.972,42)** contra entrega de los siguientes productos: A. la certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 40% de ejecución de la obra B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance, C. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor, y D. Evidencia del inicio en la ejecución del trámite ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP	40%	DD/MM/AAAA	1.322.464.972,42
ÚLTIMO DESEMBOLSO	**UN ÚLTIMO DESEMBOLSO equivalente a la suma de MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($1.322.464.972,41)** contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 100% de ejecución de obra, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de obra avalada por el interventor. B. Entrega de la certificación RETIE y/o RETILAP y certificación de conexión a servicios públicos C. Entrega al Ministerio del Interior de "acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" (Anexo 26), debidamente	100%	DD/MM/AAAA	$ 0,00

	diligenciado. D. Todos los informes de interventoría, informes financieros, informes técnicos de supervisión que se han derivado de la ejecución contractual junto con las actas de designación de supervisión del municipio.			
TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				**$1.322.464.972,42**
TOTAL VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				$ 0,00

3. PÓLIZA CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
605-47-994000105956	Cumplimiento	$ 1.244.672.915.20	15/04/2024	16/02/2026

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

- ***Contrato de Ejecución de Estudios, Diseños Y Obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	Descripción del objeto		$ 0,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	NOMBRE		
Fecha de Acta de iniciodel contrato	DD/MM/AAAA		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 0,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA			
PÓLIZA No.			
FECHA DE LA PÓLIZA			

- ***Contrato de Ejecución de Interventoría Estudios, Diseños y obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	Descripción del objeto		$ 0,00
Adicional en valor(adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	NOMBRE		
Fecha de Acta de inicio del contrato	DD/MM/AAAA		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		

VALOR TOTAL CONTRATADO:	$ 0,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA	
PÓLIZA No.	
FECHA DE LA PÓLIZA	

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO: JUNIO 2024	**SI**	**NO**
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA		x
INFORME FINANCIERO		x
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA		x
ACTIVIDADES DEL PROYECTO		x
OTROS		x

6. INFORMEDEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	**PORCENTAJE (%)**
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	**0%**
% EJECUTADO DE OBRA	**0%**

EL SUPERVISOR DETALLARÁ LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERÍODO.

JUSTIFICACIÓN DE AVANCE:

Componente Técnico:

A la fecha, no se ha ejecutado ninguna actividad, dado que el convenio se encuentra en la fase inicial del proceso de publicación y selección de contratistas tanto obra como Interventoría.

Componente Administrativo:

Durante el periodo de agosto de 2024 se realiza seguimiento al cumplimiento de las obligaciones especificas consignadas en la minuta 1405 de 2024

El día 8 de agosto de 2024 mediante correo electrónico, se alertó sobre el cumplimiento de las siguientes obligaciones del convenio:

"6) Elaborar, publicar en plataforma SECOP II y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del MUNICIPIO. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de estudios, diseño y obra como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del MUNICIPIO, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el MINISTERIO, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto."

"CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: INFORMES. EL ENTE TERRITORIAL se obliga a presentar por escrito los informes mensuales de actividades que solicite El MINISTERIO, a través del supervisor. PARÁGRAFO ÚNICO. La presentación de los informes de que trata esta cláusula es requisito previo para el pago del valor del convenio."

Se instó al Municipio de Aguazul, Casanare, como ejecutor del proyecto, a tomar las acciones administrativas necesarias que permitan garantizar el normal desarrollo del proyecto y el cumplimiento del objeto contractual del convenio No. 1405 de 2024. Asimismo, se solicita que se cumplan los compromisos establecidos por el ente territorial sobre la entrega de los informes mensuales de supervisión del proyecto "CAM", que presentaban plazo vencido para su entrega.

El 12 de agosto de 2024 mediante radicado 2024-2-003122-039415 Id: 383921 se realiza Citación a comité presencial de seguimiento a la ejecución contractual del convenio 1405 de 2024 – Aguazul – Casanare Con el propósito de coordinar un comité de seguimiento a la ejecución del mencionado convenio, deseamos convocar a todas las partes interesadas el próximo viernes 16 de agosto de 2024, a las 2:00pm, en las instalaciones del Ministerio del Interior, ubicadas en la ciudad de Bogotá, en la Cra 8 #12b-31, Edificio Bancol, piso 10, Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana. Es imperativo contar con la asistencia mínima de los representantes del Municipio de Aguazul (representante legal, supervisores y apoyos a la supervisión). Esta condición es de carácter indelegable e inaplazable, en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en la minuta del convenio, las cuales detallo a continuación: "(…) CLÁUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL MUNICIPIO (...)" "(…) 28b. b. Participar a través del representante legal del ENTE TERRITORIAL y/o supervisor designado por este para el convenio en los comités de supervisión, seguimiento y control a la ejecución del convenio, convocados por el MINISTERIO"

El 13 de agosto de 2024 mediante correo electrónico se realiza envío de agenda para realizar comité presencial con el propósito de coordinar un comité de seguimiento a la ejecución del mencionado convenio, deseamos convocar a todas las partes interesadas el próximo viernes 16 de agosto de 2024, a las 2:00pm, en las instalaciones del Ministerio del Interior, ubicadas en la ciudad de Bogotá, en la Cra 8 #12b-31, Edificio Bancol, piso 10, Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana. Es imperativo contar con la asistencia mínima de los representantes del Municipio de Aguazul (representante legal, supervisores y apoyos a la supervisión). Esta condición es de carácter indelegable e inaplazable, en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en la minuta del convenio, las cuales detallo a continuación: "(…) CLÁUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL MUNICIPIO (...)" "(…) 28b. b. Participar a través del representante legal del ENTE TERRITORIAL y/o supervisor designado por este para el convenio en los comités de supervisión, seguimiento y control a la ejecución del convenio, convocados por el MINISTERIO"

El 26 de agosto de 2024 mediante correo electrónico, se alertó sobre el cumplimiento de las siguientes obligaciones del convenio:

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES: I. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL MUNICIPIO:

(...)3) Elaborar y presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del convenio, el cronograma detallado con las actividades a desarrollar en las precontractuales, contractuales y post contractuales que se requieran para la debida ejecución del convenio, este deberá contener los hitos de control y seguimiento. El cronograma y sus modificaciones deberán ser aprobadas por el supervisor del convenio designado por el MINISTERIO y serán de obligatorio y estricto cumplimiento, atendiendo a las normas técnicas necesarias para la correcta ejecución del mismo. Los eventuales ajustes al cronograma se sustentarán técnica, económica y jurídicamente. (...)

Por lo anterior, se insta al Municipio de Aguazul-Casanare como ejecutor del proyecto a tomar las acciones administrativas que garanticen el normal desarrollo del proyecto y el cumplimiento del objeto contractual del convenio No 1405 de 2024, y se cumplen los compromisos establecidos por el ente territorial en cuanto al estricto cumplimiento del cronograma, y demás obligaciones citadas anteriormente del proyecto "CAM", que a la fecha presenta el plazo para publicar el proceso de Interventoría.

Componente Financiero:

El día 03 de julio de 2024 se realizó el **PRIMER DESEMBOLSO, equivalente a la suma de MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($1.322.464.972,42),** contra entrega de los siguientes productos: contra entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza, Cronograma de ejecución del Convenio

Componente Jurídico:

A la fecha no se han realizado actuaciones jurídicas al convenio 1405 de 2024

7. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

22/05/2024	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

8. SUPERVISOR

MANUEL ANTONIO LINARES DONATO Supervisor Convenio No. 1405 Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana Ministerio -FONSECON	**MARIA PAULA SUAREZ SERRANO** Apoyo a la Gestión Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana Ministerio -FONSECON

Interior

Al contestar cite Radicado 2024-2-003122-042285 Id: 392509
Folios: 2 Fecha: 27-08-2024 12:21:45
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: OFICINA PLANEACIÓN AGUAZUL

Bogotá D.C.

Doctor Nelson Enrique Camacho Caicedo
Alcalde Municipio Aguazul - Casanare
despacho@aguazul-casanare.gov.co

Ingeniero Juan Miguel Sandoval Gutiérrez
Supervisor - Convenio Municipio Aguazul - Casanare
obras@aguazul-casanare.gov.co

Asunto: Alerta Cumplimiento a obligaciones

Referencia: Convenio 1405 de 2024.

Cordial saludo,

En el marco de las obligaciones del convenio interadministrativo No 1405 - 24 celebrado entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Aguazul - Casanare, y que tiene por objeto: ***"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL - CASANARE"*** me permito reiterar el cumplimiento las obligaciones contenidas en la minuta del convenio del asunto, así:

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES: I. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL MUNICIPIO:

(...)3) Elaborar y presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del convenio, el cronograma detallado con las actividades a desarrollar en las precontractuales, contractuales y post contractuales que se requieran para la debida ejecución del convenio, este deberá contener los hitos de control y seguimiento. El cronograma y sus modificaciones deberán ser aprobadas por el supervisor del convenio designado por el MINISTERIO y serán de obligatorio y ***estricto cumplimiento, atendiendo a las normas técnicas necesarias para la correcta ejecución del mismo.*** *Los eventuales ajustes al cronograma se sustentarán técnica, económica y jurídicamente.(...)*

Por lo anterior, se insta al Municipio de Aguazul - Casanare como ejecutor del proyecto, a tomar las acciones administrativas, que permitan garantizar el normal desarrollo del proyecto y el cumplimiento del objeto contractual del convenio No 1405 de 2024, y se realice el cumplimiento a los compromisos establecidos por el ente territorial en cuanto al estricto

Interior

Al contestar cite Radicado 2024-2-003122-042285 Id: 392509
Folios: 2 Fecha: 27-08-2024 12:21:45
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: OFICINA PLANEACIÓN AGUAZUL

cumplimiento del cronograma, y demás obligaciones citadas anteriormente del proyecto "CAM", el cual a la fecha presenta el plazo vencido para los siguientes hitos:

- publicación del proceso de Interventoría
- demolición de la construcción existente
- ejecución de estudios y diseños

Todo lo anterior redunda en un presunto incumplimiento de las obligaciones a cargo del municipio, así como la generación de riesgo e incertidumbre en la ejecución del objeto del convenio y de los recursos aportados por las entidades.

Finalmente instamos al Municipio de Aguazul a implementar de manera **inmediata** acciones urgentes y necesarias tendientes a la normalización en la ejecución del convenio.

Atentamente,

Manuel Antonio Linares Donato

Profesional Especializado
Supervisor del convenio 1405-24

Elaboro: María Paula Suárez Serrano - Apoyo SPSCC

Citación a comité presencial de seguimiento a la ejecución contractual del convenio 1405 de 2024 – Aguazul - Casanare

Maria Paula Suarez Serrano <mariap.suarez@mininterior.gov.co>

Mar 13/08/2024 10:22

Para:NELSON CAMACHO CAICEDO <despacho@aguazul-casanare.gov.co>;obraspublicas aguazul-casanare <obraspublicas@aguazul-casanare.gov.co>;Manuel Antonio Linares Donato <manuel.linares@mininterior.gov.co>

Estimados Señor Alcalde y Señor Ingeniero Sandoval,

Me dirijo a ustedes en el marco del Convenio N° 1405 de 2024, suscrito entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Aguazul. Con el propósito de coordinar un comité de seguimiento a la ejecución del mencionado convenio, deseamos convocar a todas las partes interesadas el próximo viernes 16 de agosto de 2024, a las 2:00pm, en las instalaciones del Ministerio del Interior, ubicadas en la ciudad de Bogotá, en la Cra 8 #12b-31, Edificio Bancol, piso 10, Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana.

Por lo anterior solicitamos sea diligenciado el siguiente link:

https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=DIf3xAjrAU2wI6cd2U6lO5iOW2LYVh5DhZq672uxruRUN0Y4OFRGOTNGWVpCMEYzUEk1OEQ5WFVCWS4u

---

Microsoft Teams ¿Necesita ayuda?

Unirse a la reunión ahora

Id. de reunión: 240 192 633 131

Código de acceso: VCBs3D

Para organizadores: Opciones de la reunión

Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR

Privacidad y seguridad

Interior

Al contestar cite Radicado 2024-2-003122-039415 Id: 383921
Folios: 2 Fecha: 2024-08-12 19:31:32
Anexos: 1 Documentos electrónicos
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUAZUL

Bogotá D.C.

Doctor
Nelson Enrique Camacho Caicedo
Alcalde
Municipio Aguazul - Casanare
despacho@aguazul-casanare.gov.co

Ingeniero
Juan Miguel Sandoval Gutiérrez
Supervisor - Convenio
Municipio Aguazul - Casanare
obras@aguazul-casanare.gov.co

Asunto: Citación a comité presencial de seguimiento a la ejecución contractual del convenio 1405 de 2024 – Aguazul - Casanare

Referencia: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL - CASANARE"

Estimados Señor Alcalde y Señor Ingeniero Sandoval,

Me dirijo a ustedes en el marco del Convenio N° 1405 de 2024, suscrito entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Aguazul. Con el propósito de coordinar un comité de seguimiento a la ejecución del mencionado convenio, deseamos convocar a todas las partes interesadas el próximo viernes 16 de agosto de 2024, a las 2:00pm, en las instalaciones del Ministerio del Interior, ubicadas en la ciudad de Bogotá, en la Cra 8 #12b-31, Edificio Bancol, piso 10, Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana.

Es imperativo contar con la asistencia mínima de los representantes del Municipio de Aguazul (representante legal, supervisores y apoyos a la supervisión). Esta condición es de carácter indelegable e inaplazable, en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en la minuta del convenio, las cuales detallo a continuación:

"(…) CLÁUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL MUNICIPIO (...)"

"(…) 28b. b. Participar a través del representante legal del ENTE TERRITORIAL y/o supervisor designado por este para el convenio en los comités de supervisión, seguimiento y control a laejecución del convenio, convocados por el MINISTERIO"

Interior

Al contestar cite Radicado 2024-2-003122-039415 Id: 383921
Folios: 2 Fecha: 2024-08-12 19:31:32
Anexos: 1 Documentos electrónicos
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUAZUL

Por último, quedo a su disposición para cualquier aclaración o información adicional que requieran. Pueden contactarme directamente al número de teléfono celular 3046622592 o 3102319756, y formalmente a través de los correos electrónicos manuel.linares@mininterior.gov.co y mariap.suarez@mininterior.gov.co. Asimismo, le solicito una respuesta formal a esta comunicación, adjuntando el listado con los nombres completos, roles en el departamento, convenio o contrato derivado; números de documento y números de contacto de las personas que asistirán a este encuentro (se anexa archivo de diligenciamiento “Proyección de lista de asistentes.xlsx”).

Atentamente,

MANUEL ANTONIO LINARES DONATO
Coordinador
Grupo de Control y Seguimiento de Proyectos de Infraestructura
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Supervisor del Convenio

A01: Proyección de lista de asistentes.xlsx.

Proyectó: María Paula Suárez Serrano / Apoyo SPSCC

RESOLUCIÓN No. 029 del 11 de Julio de 2024

"POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA No. MA-SI-LP-005-2024"

EL SECRETARIO DESPACHO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, en uso de sus facultades constitucionales, legales y especialmente las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, en atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, debidamente delegado según resolución municipal No. 0151 del 16 mayo de 2018, resolución No. 321 del 30 de septiembre de 2022, la resolución No 455 del 18 de diciembre de 2023 modificada parcialmente por la resolución No 005 del 04 de enero de 2024 y

CONSIDERANDO

Que el municipio de Aguazul llevó a cabo el análisis del sector, para cual se procedió a analizar los diferentes aspectos que pueden influir en el desarrollo y ejecución del contrato que resultare del proceso de selección. Teniendo en cuenta el objeto del proceso desde la perspectiva legal, comercial, financiera organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El análisis se efectuó, de acuerdo a lo establecido en la guía dada por Colombia compra eficiente estudio del sector; teniendo en cuenta la tres (3) áreas a cobijar a: a. aspectos Generales, b. Estudio de la demanda y c. Estudio de la oferta.

Que de conformidad con el numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO DE AGUAZUL, determinó la conveniencia, oportunidad y necesidad de contratar la "**ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE**".

Que la Secretaria de Infraestructura del municipio de Aguazul, en desarrollo de las competencias que son propias de esta elaboró y aprobó los estudios y documentos previos en aplicación de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el decreto 1082 de 2015, para este proceso de selección.

Que mediante resolución No. 019 del 18 de junio de 2024, el municipio de Aguazul ordenó la apertura del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. MA-SI-LP-005-2024, según lo dispone el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del decreto 1082 de 2015 aplicando el procedimiento aplicado en la ley 1150 de 2007, en el portal de SECOP II en https://colombiacompra.gov.co/secop-ii

Que el presupuesto estimado para el desarrollo del objeto contractual una vez realizado el análisis económico del presente estudio es por valor de **CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS CON SEIS CENTAVOS ($ 5,784,981,922.06), M/CTE;** respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 202400616 de fecha 07 de junio de 2024 por un valor de **TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS ($3.281.825.249,29), M/CTE.** y por aprobación de vigencias futuras conforme lo siguiente:

REQUIERE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS	VALOR DE LA VIGENCIA FUTURA AUTORIZADA			SOPORTE DE AUTORIZACIÓN
	VIGENCIA	FUENTE	VALOR	
SI	2025	Convenio No 1405 de 2024 Ministerio del interior	$ 2.503.156.672,77	Acuerdo No 012 de 15 de mayo de 2024 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA ASUMIR COMPROMISOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS Y A SUSCRIBIR CONTRATOS QUE COMPROMETAN VIGENCIAS FUTURAS"

Que el día 18 de junio de 2024 se publicó el pliego de condiciones definitivo en el portal del SECOP II en https://colombiacompra.gov.co/secop-ii

RESOLUCIÓN No. 029 del 11 de Julio de 2024

"POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA No. MA-SI-LP-005-2024"

Que durante el término de publicación del pliego definitivo de condiciones se recibieron observaciones a su contenido; observaciones que se les dio respuesta dentro de los términos establecidos en el cronograma del pliego de condiciones definitivo, documentos que se publicaron en el portal del SECOP II en https://colombiacompra.gov.co/secop-ii.

Que en la fecha prevista en el cronograma del proceso se recibió una única oferta, a saber:

OFERTAS (1)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega
CONSORCIO CENTRO ADMINISTRATIVO AGUAZUL	CONSORCIO CENTRO ADMINISTRATIVO AGUAZUL	25/06/2024 10:36 PM

Que la administración municipal evaluó los requisitos mínimos habilitantes del proponente para constatar si cumplían con los requisitos mínimos habilitantes técnicos, capacidad jurídica y capacidad financiera y organizacional establecidos en el pliego de condiciones definitivo, así:

	CONSOLIDADO EVALUACIÓN						
	PROPONENTE	REP. LEGAL	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO	CONCEPTO CONSOLIDADO	OBSERVACIONES
1	CONSORCIO CENTRO ADMINISTRATIVO AGUAZUL	DEYDER EUFRANIO COCUNUBO VARGAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	

OBSERVACIONES

EL PROPONENTE PODRA SUB SANAR LOS DOCUMENTOS QUE CONSIDEREN PERTINENTES DE ACUERDO AL INFORME DE EVALUACION Y A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1882 DE 2018, SOLICITADOS HASTA EL DÍA 10 DE JULIO DE 2024, A TRAVES DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II

Que dentro del término del traslado del informe de evaluación y de ponderación no se presentaron observaciones y el oferente allegó documentos para subsanar la oferta.

Que el comité evaluador publicó el informe de evaluación definitivo y de ponderación el día 11 de julio de 2024; señalando que CONSORCIO CENTRO ADMINISTRATIVO AGUAZUL, representada legalmente por DEYDER EUFRANIO COCUNUBO VARGAS identificado con C.C. 1.049.607.835 de Tunja, en calidad de único proponente se encuentra habilitado y cumple los requisitos del pliego de condiciones así:

	CONSOLIDADO EVALUACIÓN						
	PROPONENTE	REP. LEGAL	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO	CONCEPTO CONSOLIDADO	OBSERVACIONES
1	CONSORCIO CENTRO ADMINISTRATIVO AGUAZUL	DEYDER EUFRANIO COCUNUBO VARGAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	

OBSERVACIONES

EL OFERENTE, SUBSANO LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS, A TRAVES DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II.

LUEGO DE EFECTUAR LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MINIMOS DE CUMPLIMIENTO EN LOS ASPECTOS DE CAPACIDAD TÉCNICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL OFERENTE CONSORCIO CENTRO ADMINISTRATIVO AGUAZUL, REPRESENTADA LEGALMENTE POR DEYDER EUFRANIO COCUNUBO VARGAS SE ENCUENTRA HABILITADO PARA OBTENER CALIFICACIÓN.

EVALUACION DEL PROPONENTE HABILITADO:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE	PROPONENTE 1
PONDERACIÓN ECONÓMICA	500 PUNTOS	0.0 PUNTOS
PONDERACIÓN TECNICO Y DE CALIDAD	348 PUNTOS	347.5 PUNTOS
PREFERENCIALIDAD DE LA MANO DE OBRA LOCAL PUNTUABLE	37.5 PUNTOS	0.0 PUNTOS
PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	10 PUNTOS	10.0 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS	100.0 PUNTOS
INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	2.5 PUNTOS	2.5 PUNTOS
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	2.5 PUNTOS	2.5 PUNTOS
CALIFICACIÓN TOTAL	1000 PUNTOS	462.5 PUNTOS

OBSERVACIONES: EN LA PONDERACION ECONOMICA, SE LE ASIGNA EL MAXIMO PUNTAJE AL SER UNICO OFERENTE, UNA VEZ SE HAGA LA VERIFICACION DE LA OFERTA ECONOMICA

RESOLUCIÓN No. 029 del 11 de Julio de 2024

"POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA No. MA-SI-LP-005-2024"

Que de acuerdo a lo establecido en el cronograma el dia 11 de julio de 2024 siendo las 2:00 p.m. se celebró audiencia pública con miras a la emisión de la Resolución de Adjudicación del proceso de Licitación Pública No. MA-SI-LP-005-2024, en donde se apertura la oferta economica, se evalua y pondera dando como resultado el siguiente:

	CONSOLIDADO EVALUACIÓN - V2						
	PROPONENTE	REP. LEGAL	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO	CONCEPTO CONSOLIDADO	OBSERVACIONES
1	CONSORCIO CENTRO ADMINISTRATIVO AGUAZUL	DEYDER EUFRANIO COCUNUBO VARGAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	

OBSERVACIONES

EL OFERENTE, SUBSANO LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS, A TRAVES DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II.

LUEGO DE EFECTUAR LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE CUMPLIMIENTO EN LOS ASPECTOS DE CAPACIDAD TÉCNICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL OFERENTE CONSORCIO CENTRO ADMINISTRATIVO AGUAZUL, REPRESENTADA LEGALMENTE POR DEYDER EUFRANIO COCUNUBO VARGAS, SE ENCUENTRA HABILITADO PARA OBTENER CALIFICACIÓN.

EVALUACION DEL PROPONENTE HABILITADO:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE	PROPONENTE 1
PONDERACIÓN ECONÓMICA	500 PUNTOS	500.0 PUNTOS
PONDERACIÓN TECNICO Y DE CALIDAD	348 PUNTOS	347.5 PUNTOS
PREFERENCIALIDAD DE LA MANO DE OBRA LOCAL PUNTUABLE	37.5 PUNTOS	0.0 PUNTOS
PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	10 PUNTOS	10.0 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS	100.0 PUNTOS
INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	2.5 PUNTOS	2.5 PUNTOS
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	2.5 PUNTOS	2.5 PUNTOS
CALIFICACIÓN TOTAL	1000 PUNTOS	962.5 PUNTOS

OBSERVACIONES: EN LA PONDERACION ECONOMICA, SE LE ASIGNA EL MAXIMO PUNTAJE AL SER UNICO OFERENTE.

Que teniendo en cuenta que el oferente se encuentra habilitado y el puntaje total obtenido el comité evaluador del proceso recomendó al ordenador del gasto adjudicar el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. MA-SI-LP-005-2024, al proponente CONSORCIO CENTRO ADMINISTRATIVO AGUAZUL, representada legalmente por DEYDER EUFRANIO COCUNUBO VARGAS identificado con C.C. 1.049.607.835 de Tunja, por un valor de **CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($5.777.609.266,00) M/CTE.**

Que el Secretario despacho de la Secretaria de Infraestructura del municipio de Aguazul, acoge el resultado del informe de evaluación y recomendación del comité técnico de evaluación para la adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 y las facultades otorgadas mediante resolución No. 0151 del 16 de mayo de 2018 "Por medio de la cual se delegan una funciones y responsabilidades en materia contractual".

Que la audiencia de adjudicación se realizó el día 11 de julio de 2024 y al haberse cumplido con todo el procedimiento contractual, se procede a realizar la adjudicación de la Licitación Pública No. MA-SI-LP-005-2024 mediante el presente acto administrativo conforme al artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 029 del 11 de Julio de 2024

"POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA No. MA-SI-LP-005-2024"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la adjudicación del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. MA-SI-LP-005-2024 cuyo objeto es: **"ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE"**, a CONSORCIO CENTRO ADMINISTRATIVO AGUAZUL, representada legalmente por DEYDER EUFRANIO COCUNUBO VARGAS identificado con C.C. 1.049.607.835 de Tunja, por un valor de **CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($5.777.609.266,00) M/CTE**, incluido todos los costos directos e indirectos como impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales a que haya lugar, y un plazo de **CUATRO (04) MESES Y VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo al oferente CONSORCIO CENTRO ADMINISTRATIVO AGUAZUL, representada legalmente por DEYDER EUFRANIO COCUNUBO VARGAS identificado con C.C. 1.049.607.835 de Tunja, haciéndole saber que debe suscribir el correspondiente contrato dentro del término señalado en los pliegos de condiciones so pena de hacerse efectiva la póliza de garantía de seriedad de la oferta.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1.993 y el inciso 3° del artículo 9° de la Ley 1150 de 2.007.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se ordena la publicación de la presente resolución en el portal del SECOP II en https://colombiacompra.gov.co/secop-ii, en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015.

Dada en Aguazul Casanare, a los once (11) días del mes de julio de dos mil veinticuátro (2024).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ
Secretario despacho de la Secretaria de Infraestructura

Revisó: Gonzalo Andrés Mendez López
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Pedro Alexander Corredor Camargo
Profesional contratado O.A.J.